



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

**PROGRAMA PARA LA PRESTACION
DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO
LIME SA ESP**

Tabla de contenido

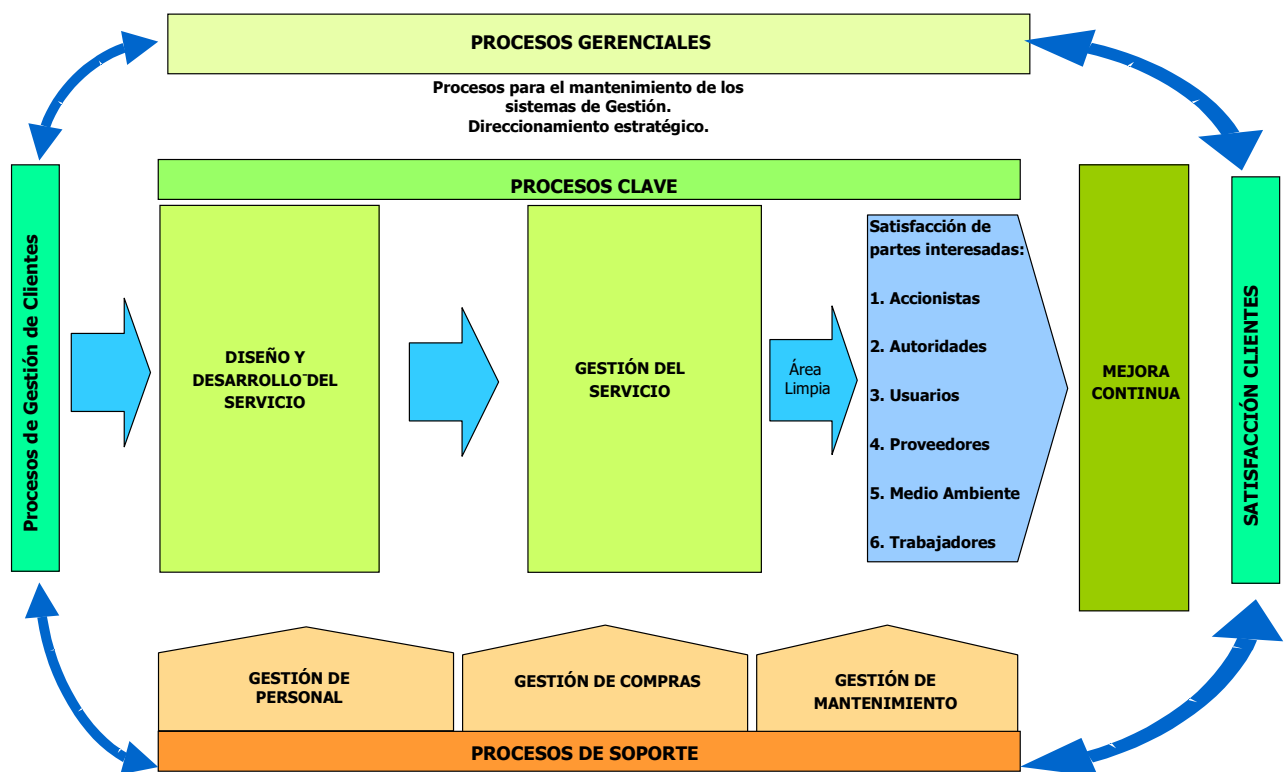
| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| PROGRAMA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO | 5 |
| 3. Aspectos Operativos del servicio..... | 5 |
| 3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo | 5 |
| 3.2. Áreas de prestación del servicio | 5 |
| 3.3. Actividad de recolección y transporte..... | 5 |
| - Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios: ... | 6 |
| - Ubicación de la base de operaciones..... | 8 |
| - Macrorutas de recolección y transporte..... | 8 |
| - Censo de puntos críticos..... | 10 |
| - Lugar de disposición de los residuos sólidos..... | 10 |
| 3.4. Actividad de Transferencia..... | 10 |
| 3.5. Actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas | 11 |
| - Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido. | 11 |
| - Acuerdos de barrido, limpieza de vías y áreas públicas. | 11 |
| - Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas..... | 13 |
| - Ubicación de cartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido..... | 14 |
| - Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza..... | 14 |
| - Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año..... | 15 |
| 3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas..... | 15 |
| El catastro se encuentra en el Anexo 3. del presente documento..... | 15 |
| 3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas publicas..... | 16 |
| 3.8. Actividad de aprovechamiento | 17 |
| 3.9. Actividad de tratamiento..... | 17 |
| 3.10. Actividad de comercialización | 17 |
| - Puntos de atención a los usuarios..... | 17 |
| - Medios de contacto | 17 |
| - Programa de relaciones con la comunidad y de programación de campañas educativas e informativas | 18 |
| - Esquema de facturación del servicio | 18 |

| | |
|--|----|
| 3.11. Actividad de lavado de áreas publicas | 19 |
| - Acuerdos de lavado de áreas públicas | 19 |
| - Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad | 19 |
| - Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad | 20 |
| 3.12. Residuos especiales | 21 |
| 3.13. Programa de gestión del riesgo | 22 |
| 3.14. Subsidios y contribuciones..... | 23 |
| - Factores de subsidios y aporte voluntario | 23 |
| - Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones | 23 |
| - Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición | 23 |

INTRODUCCIÓN

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo, se define de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 0288 de 2015 y están articulados con la normatividad y con el PGIRS - Plan de gestión integral de residuos sólidos establecido.

Todas sus acciones se enmarcan en las ideas rectoras de la empresa, descritas en su misión y visión, el cumplimiento de sus valores organizacionales y los procesos que se realizan para la prestación del servicio público de aseo en las Localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa de la ciudad de Bogotá D.C., según se describe en forma general en el siguiente gráfico – Modelo del Negocio.



Para lograr la prestación eficiente de los servicios y la satisfacción de los clientes, la empresa se define como una organización soportada en procesos, identificando como los claves el diseño y desarrollo del servicio, la planeación y prestación del servicio y la atención al usuario.

PROGRAMA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO

3. Aspectos Operativos del servicio

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Corresponde a febrero 12 de 2018, siendo las condiciones de prestación las que se describen a continuación, las cuales se ajustaron producto del periodo de transición y ajuste del servicio contemplados en el proceso de licitación y empalme del servicio.

3.2. Áreas de prestación del servicio

La prestación del servicio público de aseo a cargo de LIME S.A. E.S.P. se desarrolla en las Localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa de la ciudad de Bogotá D.C.

| Actividad del servicio | Nombre del departamento | Nombre del municipio | Localidad, comunas o similares |
|---|-------------------------|----------------------|---|
| Recolección y transporte | Cundinamarca | Bogotá D.C. | Teusaquillo, Martires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolivar, Bosa. |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas | Cundinamarca | Bogotá D.C. | |
| Corte de césped en vías y áreas publicas | Cundinamarca | Bogotá D.C. | |
| Poda de árboles en vías y áreas públicas | Cundinamarca | Bogotá D.C. | |
| Lavado de vías y áreas publicas | Cundinamarca | Bogotá D.C. | |
| Comercialización | Cundinamarca | Bogotá D.C. | |

3.3. Actividad de recolección y transporte

- Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios:

| <p>Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento contenedor, etc)</p> | <p>Descripción condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente).</p> |
|--|--|
| <p>Acera</p> | <p>El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en las aceras, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, así:</p> <p>La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios. Los demás usuarios deberán presentarlos en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con el prestador otro sitio de presentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGRS, de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. 2. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 3. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. 4. Facilitar su cierre o amarre. |

| Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento contenedor, etc) | Descripción condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios(con o sin separación en la fuente). |
|--|---|
| Contenedor | <p>El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en los contenedores, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, asi:</p> <p>Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. <p>Parágrafo. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible.</p> <p>Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas</p> |
| Cajas de almacenamiento | <p>El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en las cajas de almacenamiento, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, asi:</p> <p>Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados por la persona prestadora del servicio público de aseo con el objetivo de que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte. 2. Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. 3. Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. 4. Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por la persona prestadora del servicio de recolección y transporte. <p>Parágrafo. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.</p> |
| Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento contenedor, etc) | Descripción condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios(con o sin separación en la fuente). |
| Unidad de almacenamiento | <p>El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en las Unidades de almacenamiento, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, asi:</p> <p>Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. 2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas oventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. 3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. 4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. 5. Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. <p>Parágrafo 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p> <p>Parágrafo 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.</p> <p>Parágrafo 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.</p> <p>Parágrafo 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.</p> |

- ***Ubicación de la base de operaciones***

LIME S.A. E.S.P. cuenta con una base de operaciones, cuya infraestructura integra todos los recursos necesarios para prestar un servicio con calidad, fomentando el compromiso de preservación del medio ambiente y la protección de la salud de sus trabajadores, contratistas y visitantes.

Estamos ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., Localidad de Puente Aranda, identificada con la nomenclatura urbana Carrera 62 No. 19-04 Interior 4. Sus límites son: al norte con la vía del ferrocarril, al oriente con las instalaciones de la empresa TEXACO, al occidente con la empresa HOLCIM (anteriormente Premezclados) y al sur con Edificio de la Policía Nacional

| Dirección de la base de operaciones | teléfono |
|---|-----------------|
| Carrera 62 N 19 04 Interior 4, Bogotá. D.C. | 4172300 |

- ***Macrorutas de recolección y transporte***

La prestación del servicio de recolección y transporte se basa en frecuencias y horarios definidos los cuales se relacionan según las siguientes macrorutas del servicio.

| Macrorruta (Codigo) | Localidad, Comuna o Similares | Frecuencia | | | | | | | Hora de Inicio | Hora de Fin |
|------------------------|--|------------|----|----|----|----|----|----|----------------|-------------|
| | | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa | Do | | |
| R2117 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA | | | | | | | X | 06:00 | 16:00 |
| R2131 | BOSA, CIUDAD BOLIVAR | X | | X | | X | | | 06:00 | 16:00 |
| R2132 | CIUDAD BOLIVAR, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, TUNJUELITO | | X | | X | | X | | 06:00 | 16:00 |
| R2171 | TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, ANTONIO NARIÑO | X | X | X | X | X | X | X | 06:00 | 16:00 |
| R2261 | LOS MARTIRES | X | X | X | X | X | X | | 14:00 | 23:00 |
| R2317 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD BOLIVAR | | | | | | | X | 18:30 | 04:30 |
| R2331 | BOSA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE | X | | X | | X | | | 18:30 | 04:30 |
| R2332 | PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE URIBE | | X | | X | | X | | 18:30 | 04:30 |
| R2361 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE | X | X | X | X | X | X | | 18:30 | 04:30 |
| RB2111 | RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD BOLIVAR | X | | | | | | | 09:30 | 18:30 |
| RB2112 | RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD BOLIVAR | | X | | | | | | 09:30 | 18:30 |
| RB2113 | RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD BOLIVAR | | | X | | | | | 09:30 | 18:30 |
| RB2114 | RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD BOLIVAR | | | | X | | | | 09:30 | 18:30 |
| RB2115 | RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD BOLIVAR | | | | | X | | | 09:30 | 18:30 |
| RB2116 | RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD BOLIVAR | | | | | | X | | 09:30 | 18:30 |
| RB2211 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE | X | | | | | | | 15:00 | 00:00 |
| RB2212 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE | | X | | | | | | 15:00 | 00:00 |
| RB2213 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE | | | X | | | | | 15:00 | 00:00 |
| RB2214 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE | | | | X | | | | 15:00 | 00:00 |
| RB2215 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE | | | | | X | | | 15:00 | 00:00 |
| RB2216 | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE | | | | | | X | | 15:00 | 00:00 |
| RB2311 | TEUSAQUILLO. PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | X | | | | | | | 18:30 | 04:30 |
| RB2312 | TEUSAQUILLO. PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | | X | | | | | | 18:30 | 04:30 |
| RB2313 | TEUSAQUILLO. PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | | | X | | | | | 18:30 | 04:30 |
| RB2314 | TEUSAQUILLO. PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | | | | X | | | | 18:30 | 04:30 |
| RB2315 | TEUSAQUILLO. PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | | | | | X | | | 18:30 | 04:30 |
| RB2316 | TEUSAQUILLO. PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | | | | | | X | | 18:30 | 04:30 |
| RC2161 | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR | X | X | X | X | X | X | | 10:00 | 18:00 |
| RP2161 | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR | X | X | X | X | X | X | | 09:00 | 19:00 |
| GG2131 | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR | X | | X | | X | | | 06:00 | 16:00 |
| GG2161 | TUNJUELITO, PUENTE ARANDA, CIUDAD BOLIVAR | X | X | X | X | X | X | | 06:00 | 16:00 |
| GG2171 | TUNJUELITO, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA. | X | X | X | X | X | X | X | 06:00 | 16:00 |
| GG2371 | TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA. | X | X | X | X | X | X | X | 18:30 | 04:30 |
| VO2161 | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR | X | X | X | X | X | X | | 06:00 | 16:00 |

- **Censo de puntos críticos**

Los puntos críticos identificados corresponden a los sitios en los cuales se presentan residuos de forma inadecuada y cuyo tratamiento requiere acciones de intervención interinstitucional.

LIME S.A. E.S.P. en los puntos identificados realiza operativos de recolección según las condiciones establecidas en la adición al contrato de concesión, cuya vigencia está limitada a la existencia de recursos para la ejecución.

Por otra parte, desde el área de relaciones con la comunidad, se reitera a los usuarios los deberes como lo son la adecuada presentación de los residuos en horarios y frecuencias establecidas y los lugares donde se deben disponer para la respectiva recolección.

La línea base de plan de gestión de residuos del distrito capital estipula un total de 430 puntos críticos, en el **Anexo 1**: Listado de Puntos Críticos se detalla la ubicación de estos, cabe anotar que este listado contempla puntos erradicados, mitigados, intervenidos e identificados los cuales se revisan y actualizan permanentemente según se detecten cambios.

- **Lugar de disposición de los residuos sólidos**

| Nombre Relleno sanitario | Ubicación | Teléfono de contacto | Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no) |
|------------------------------|----------------------------------|----------------------|---|
| Relleno sanitario Doña Juana | Avenida Boyacá Km 5 vía al Llano | 6579424 | Si |

3.4. Actividad de Transferencia

No se cuenta con estación de transferencia en la ciudad de Bogotá.

3.5. Actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- **Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.**

La información de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas para la actividad de barrido y limpieza que se relacionan a continuación, son las descritas en el PGIRS vigente de la ciudad el cual definió frecuencias por tipos de vías y estructuras.

| ELEMENTO | AREA (M2) | KILOMETROS LINEALES URBANOS OBJETO DE BARRIDO Y LIMPIEZA |
|------------------------|--------------|--|
| Malla vial arterial | N/A | 807,92 |
| Malla vial intermedia | N/A | 1152,03 |
| Malla vial local | N/A | 3582,10 |
| Malla vial sin definir | N/A | 164,16 |
| Alameda | 6.523,83 | 13,05 |
| Anden | 8.139,47 | 16,28 |
| Ciclorruta | 211.048,00 | 422,10 |
| Plaza | 99.087,59 | 198,18 |
| Puente | 52.910,08 | 105,82 |
| Separador | 2.460.469,14 | 4920,94 |
| Zona deportiva | 94.333,87 | 188,67 |

* Los kilómetros referenciados en la tabla no se encuentran afectados por frecuencia

- **Acuerdos de barrido, limpieza de vías y áreas públicas.**

Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. es el único prestador en las localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa, que conforman el ASE No. 2 de la ciudad de Bogotá D.C., otorgada en concesión a la empresa prestadora según el Contrato No. 284 de 2018; sin embargo, actualmente se cuenta con un acuerdo de barrido entre Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y los siguientes prestadores de aseo en la ciudad:

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. – ASE1

BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P. – ASE 4

CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. – ASE 2

Dicho acuerdo fue suscrito el día 12 (doce) de febrero de 2018, en él se establecen las obligaciones de cada uno de los prestadores con respecto al barrido de vías y áreas públicas ubicadas en los límites entre cada una de las zonas de servicio.

Ver **Anexo 2** – Acuerdo de Barrido, Limpieza y Lavado de Áreas Públicas.

| Acuerdo de Barrido y Limpieza | Fecha de Suscripción | Prestadores que suscribieron el acuerdo | Km Vías y Áreas Públicas por Prestador | Metros Cuadrados de Parques y Zonas Públicas a barrer | Numero de Suscriptores en el área de confluencia |
|---|----------------------|---|--|---|--|
| ACTA DE LIMITES ENTRE PROMOAMBIENTAL DISTRITO Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME (ASE 1 - ASE 2) | 12/02/2018 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P | Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito | | N/A |
| | | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. | Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito | | N/A |
| ACTA DE LIMITES ENTRE BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P. Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P. (ASE 4 - ASE 2) | 12/02/2018 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P | Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito | | N/A |
| | | BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P. | Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito | | N/A |
| ACTA DE LIMITES ENTRE LIME S.A. E.S.P. LIMPIEZA METROPOLITANA Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. (ASE 2 - ASE 3) | 12/02/2018 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P | Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito | | N/A |
| | | CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. | Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito | | N/A |

- **Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas**

La prestación del servicio de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas se basa en frecuencias y horarios definidos los cuales se relacionan según las siguientes macrorutas del servicio:

| Macroruta (Codigo) | Localidad, Comuna o Similares | Frecuencia | | | | | | | Hora de Inicio | Tipo de Barrido |
|---------------------------|--|------------|----|----|----|----|----|----|----------------|-----------------|
| | | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa | Do | | |
| B2121 (Barrido Manual) | BOSA, CIUDAD BOLIVAR, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE, PUENTE ARANDA, ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES Y TEUSAQUILLO | X | | | X | | | | 06:00 | MANUAL |
| B2122 (Barrido Manual) | BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, TUNJUELITO | | X | | | X | | | 06:00 | MANUAL |
| B2123 (Barrido Manual) | BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES | | | X | | | X | | 06:00 | MANUAL |
| B2131 (Barrido Manual) | BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, TUNJUELITO | X | | X | | X | | | 06:00 | MANUAL |
| B2132 (Barrido Manual) | BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, TUNJUELITO | | X | | X | | X | | 06:00 | MANUAL |
| B2161 (Barrido Manual) | BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, TUNJUELITO | X | X | X | X | X | X | | 06:00 | MANUAL |
| B2221 (Barrido Manual) | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA | X | | | X | | | | 14:00 | MANUAL |
| B2222 (Barrido Manual) | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA | | X | | | X | | | 14:00 | MANUAL |
| B2223 (Barrido Manual) | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA | | | X | | | X | | 14:00 | MANUAL |
| B2231 (Barrido Manual) | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA | X | | X | | X | | | 14:00 | MANUAL |
| B2232 (Barrido Manual) | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA | | X | | X | | X | | 14:00 | MANUAL |
| B2261 (Barrido Manual) | LOS MARTIRES | X | X | X | X | X | X | | 14:00 | MANUAL |
| B2361 (Barrido Manual) | ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA | X | X | X | X | X | X | | 22:00 | MANUAL |
| B2117 (Barrido Manual) | BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, TUNJUELITO | | | | | | | X | 06:00 | MANUAL |
| B2217 (Barrido Manual) | LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA | | | | | | | X | 14:00 | MANUAL |
| B2317 (Barrido Manual) | ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO | | | | | | | X | 22:00 | MANUAL |
| BM2171 (Barrido Mecánico) | CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE | X | X | X | X | X | X | X | 06:00 | MECANICO |
| BM2271 (Barrido Mecánico) | TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES | X | X | X | X | X | X | X | 14:00 | MECANICO |
| BM2371 (Barrido Mecánico) | BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, TUNJUELITO | X | X | X | X | X | X | X | 22:00 | MECANICO |

- ***Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.***

Para el desarrollo de las actividades de barrido y limpieza, se utilizan los siguientes sitios como cuartelillos:

| Cuartelillo | Direccion |
|--------------------|------------------------|
| 1 | CL 17 57 27 |
| 2 | CARRERA 17 42 03 |
| 3 | CL 2 53 G 23 |
| 4 | TV 40B 22 25 SUR |
| 5 | CR 20 36 14 SUR |
| 6 | CL 48 L SUR 3 D 22 |
| 7 | CL 63 SUR 72 61 |
| 8 | CL 74 A SUR 38B 47 |
| 9 | CRA 19 D # 61 A 37 SUR |
| 10 | CL 53 SUR 31 34 |
| 11 | DG 72 SUR 18 J 39 |
| 12 | CL 72 SUR 17 B 91 |
| 13 | CR 80K 63A 16 SUR |
| 14 | CL 56F SUR 87J 23 |
| 15 | DG 13 SUR 24-78 |
| 16 | KR 25A 11 52 LC 2 |

- ***Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.***

No aplica para la zona que se opera.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

Se realiza según las directrices del Distrito y cumpliendo con las cantidades definidas de una por cada 100 habitantes.

| Programa | Localidad, comuna o similares | Cantidad de cestas | Frecuencia |
|---------------------------------|--|---|---|
| Instalacion de nuevas cestas | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | 25692 | en el año 2019 |
| Reposicion de cestas instaladas | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según inspecciones o necesidades detectadas | Según inspecciones o necesidades detectadas |
| Desmantelamiento de cestas | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | N/A | N/A |
| Mantenimiento | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según cantidad identificada | Mensualmente si se requiere |

3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

La actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS, el cual se definió el catastro de áreas para el ASE 2 en 21.923.981,89 m² (metros cuadrados), de los cuales deben ser intervenidos aquellos que efectivamente son objeto de las actividades de corte de césped. El catastro se actualizará según lo definido en el PGIRS de forma semestral.

El catastro se encuentra en el **Anexo 3**. del presente documento.

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas publicas

Esta actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS en el cual se definió el catastro de árboles a intervenir.

Para la intervención de estos árboles, se solicitó autorización de intervención ante la autoridad ambiental competente mediante la presentación del documento “Plan de Podas”; el cual fue aprobado en el año 2019.

| Tipo de árboles | Altura | Localidad, comunas o similares | Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles | Frecuencia programada de poda al año |
|-----------------|----------------------|--|--|---|
| TIPO 1 | Hasta 5 mt | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según plan de poda aprobado. | Según especie, emplazamiento etc, parametros definidos en el plan de poda aprobado. |
| TIPO 2 | 5,01 mt - 15 mt | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según plan de poda aprobado. | Según especie, emplazamiento etc, parametros definidos en el plan de poda aprobado. |
| TIPO 3 | 15,01 mt - 20 mt | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según plan de poda aprobado. | Según especie, emplazamiento etc, parametros definidos en el plan de poda aprobado. |
| TIPO 4 | Mayor a 20 mt | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según plan de poda aprobado. | Según especie, emplazamiento etc, parametros definidos en el plan de poda aprobado. |
| TIPO 5 | Urbano hasta 10 mt | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según plan de poda aprobado. | Según especie, emplazamiento etc, parametros definidos en el plan de poda aprobado. |
| TIPO 6 | Urbano mayor a 10 mt | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR | Según plan de poda aprobado. | Según especie, emplazamiento etc, parametros definidos en el plan de poda aprobado. |

3.8. Actividad de aprovechamiento

Esta actividad no es realizada por LIME S.A. E.S.P. en las localidades que opera.

3.9. Actividad de tratamiento

Esta actividad no es realizada por LIME S.A. E.S.P. en las localidades que opera.

3.10. Actividad de comercialización

- **Puntos de atención a los usuarios**

LIME S.A. E.S.P. cuenta con un Centro de Atención al Usuario denominado CAU, ubicado en:

| Dirección | Teléfono | Días de atención | Horario de atención |
|---|---------------|----------------------------|--|
| Carrera 56 No. 9 – 17 local 2 torre Américas edificio Bog. Américas | 4172300 / 110 | Lunes a Viernes Sábados | 7:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 1:00 p.m. |

LIME S.A. E.S.P. cuenta con un módulo de atención en los siguientes Supercades de la ciudad.

| Dirección | Teléfono | Días de atención | Horario de atención |
|---|-----------|----------------------------|---|
| Supercade CAD Carrera 30 No. 25 – 90 | Línea 110 | Lunes a Viernes Sábados | 7:00 a.m. a 5:30 p.m. 8:00 a.m. a 12:00 m. |
| Supercade Bosa Calle 57 R Sur No. 72 D 12 | Línea 110 | Lunes a Viernes Sábados | 7:00 a.m. a 5:30 p.m. 8:00 a.m. a 12:00 m. |

- **Medios de contacto**

| | |
|---|------------------------|
| Dirección electrónica página web | www.lime.net.co |
| Correo electrónico para radicación de PQR | Linea110@proceraseo.co |
| Línea de atención del servicio | 110 |

- **Programa de relaciones con la comunidad y de programación de campañas educativas e informativas**

| Localidades | Población | Temas | Programación mes |
|---|--------------------|---|---|
| Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Mártires, Teusaquillo, Puente Aranda. | Residentes | | 32 Actividades por mes. |
| | Comerciantes | Capacitar a pequeños y medianos comerciantes en temáticas dirigidas al manejo de residuos sólidos como: consumo consciente y responsable, manejo adecuado de residuos sólidos y cumplimiento de frecuencias y horarios de recolección establecidas. Estas actividades se generan según los hayzgos encontrados durante la operación de la empresa, por gestión del equipo de Gestión Social o por solicitudes externas. | 16 Actividades por mes. |
| | Multiusuarios | Intervenir las propiedades acogidas bajo el régimen de propiedad horizontal presentes en el Área de Servicio exclusivo (ASE), de manera que se realicen actividades que fomenten la implementación del beneficio de la tarifa multiusuario y se promueva la separación en la fuente. Junto con esto se realizarán actividades que permitan corregir situaciones que intervinieran en la operación cuando lo amerite. | La población Multiusuarios será intervenida acorde a las solicitudes de los usuarios y las necesidades identificadas por el Concesionario. |
| | Centros Educativos | Conforme a lo establecido en el contrato 284 de 2018 y al plan de Gestión Social para el año 2020, se intervendrán los colegios y jardines infantiles del ASE, por lo cual se realizarán capacitaciones dirigidas a los estudiantes en cuanto a: Importancia del manejo de los residuos para el cuidado del medio ambiente, separación en la fuente, consumo consciente y responsable y deberes y derechos de los usuarios. | Ocho (8) capacitaciones por mes. |
| | Interinstitucional | LIME S.A. E.S.P. asistirá a espacios y actividades en los que se trabaja y articula con las entidades presentes en el territorio, trabajando en las zonas cuyas problemáticas ameriten un trabajo interinstitucional. | 16 Actividades por mes. |
| | Recicladores | LIME S.A. E.S.P. para el año 2020 trabajará con las asociaciones de recicladores del ASE con el fin de dignificar la labor del reciclador de oficio y fomentar el esquema complementario a la recolección, enseñando sobre la adecuada separación en la fuente y el manejo de residuos. | Se realizarán actividades con la población recicladora en los casos que se necesite además del trabajo articulado con la subdirección de Aprovechamiento de la UAESP |
| | Puntos críticos | Las zonas catalogadas como puntos críticos serán intervenidas mediante actividades dirigidas a las poblaciones aledañas a dichos puntos, realizando acciones que permitan disminuir y posteriormente erradicar dichos puntos, fomentando el correcto manejo de residuos, separación en la fuente, el uso de la línea 110 y el código nacional de policía y convivencia | Para el año 2020 los puntos críticos se intervendrán como un proyecto ejecutado mediante las diferentes poblaciones objetivo, por tal motivo las actividades en las zonas catalogadas como puntos críticos serán dirigidas a las poblaciones más próximas al mismo. |

- **Esquema de facturación del servicio**

La facturación del servicio se realiza a través de convenio de facturación conjunta con la EAB E.S.P., el cual es suscrito por los concesionarios del servicio y la firma PROCERASEO, encargada, según los parámetros de la licitación pública que dio origen a la Concesión, de procesar la información para la facturación del servicio de aseo de todos los concesionarios del servicio de la ciudad de Bogotá, y transferir información para la expedición de la factura al facturador conjunto.

| Mecanismo de facturación | Descripción | Puntos de Pago |
|--------------------------|--|---|
| Facturación conjunta | Facturación con el servicio de acueducto a través de la EAAB | Convenios con bancos y puntos definidos por la EAAB |

3.11. Actividad de lavado de áreas públicas

- **Acuerdos de lavado de áreas públicas**

LIME S.A. E.S.P es el único prestador de las localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa, localidades que integran el ASE No. 2 de la ciudad de Bogotá D.C.; limita con tres de los operadores de la ciudad por tanto se cuenta con un acuerdo de lavado con los siguientes prestadores:

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. – ASE1

BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P. – ASE 4

CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. – ASE 2

Dicho acuerdo fue suscrito el día 12 (doce) de febrero de 2018, en él se establecen las obligaciones de cada uno de los prestadores con respecto al lavado de áreas públicas ubicadas en los límites entre cada una de las zonas de servicio.

Ver Anexo 2 – Acuerdo de Barrido, Limpieza y Lavado de Áreas Públicas.

| Acuerdo de Lavado de Vías y áreas públicas | Fecha de Suscripción | Prestadores que suscribieron el acuerdo |
|---|----------------------|--|
| ACTA DE LIMITES ENTRE PROMOAMBIENTAL DISTRITO Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME (ASE 1 - ASE 2) | 12/02/2018 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. |
| ACTA DE LIMITES ENTRE BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P. Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P. (ASE 4 - ASE 2) | 12/02/2018 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P. |
| ACTA DE LIMITES ENTRE LIME S.A. E.S.P. LIMPIEZA METROPOLITANA Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. (ASE 2 - ASE 3) | 12/02/2018 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. |

- **Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad**

Esta actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS en el cual se definieron las zonas a intervenir.

| Macrorruta (Codigo) | Localidad, comunas o similares | Nº Zonas objeto de Lavado - puentes | Frecuencia (mes) | Hora de Inicio | Hora de Finalización |
|-----------------------------------|--|-------------------------------------|--|----------------|----------------------|
| LA2391 (Lavado de áreas públicas) | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR | 155 | Según requerimiento del ente territorial | 06:00 a. m. | 04:30 a. m. |

- ***Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad***

Esta actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS en el cual se definieron las áreas a intervenir.

| Macrorruta (Codigo) | Localidad, comunas o similares | Areas de Puentes objeto de Lavado (m ²) | Frecuencia (mes) | Hora de Inicio | Hora de Finalización |
|---|--|---|------------------|-------------------|-------------------------|
| LA2391 (Lavado de áreas públicas) | TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR | 55.524,62 | dos veces al año | 06:00 a. m. | 04:30 a. m. |

3.12. Residuos especiales

| Tipo de residuo | Descripción | Telefono de contacto |
|--|--|----------------------|
| Generados en eventos y espectáculos masivos | El almacenamiento y presentación de los residuos son responsabilidad del organizados, al igual que la separacion de los residuos solidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual proveerá los recipientes necesarios y garantizara su transporte. El organizador podrá contratar con LIME S.A. E.S.P. la recoleccion y transporte de los residuos generados y su valor sera pactado. Para acceder al servicio, el organizador debera presentar solicitud por escrito con 15 días de anticipación indicando las condiciones del evento o contactarse con nuestra linea de atención; posteriormente, se realizará una visita técnica para definir las condiciones de prestacion y los costos. | linea 110 |
| Generados por puntos de venta en áreas públicas | Los vendedores estacionarios localidad en las áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recoleccion a LIME S.A. E.S.P. en las frecuencias establecidas para la zona. Los vendedores estacionarios serán considerados como suscriptores no residenciales. | linea 110 |
| Residuos de construcción y demolición de origen domiciliario | LIME S.A. E.S.P. atenderá la recolección de los residuos de construcción y demolición de origen domiciliario, cuando se haya realizado solicitud por parte del del usuario y esta haya sido aceptada, en un plazo máximo de 2 días habiles. El pago por este servicio será pactado con cada usuario. | linea 110 |
| Residuos especiales | Para la recolección de otros residuos, deberá realizarse solicitud previa por parte del usuario y visita técnica con el fin de definir las condiciones de prestación del servicio y su correspondiente pago. | linea 110 |

3.13. Programa de gestión del riesgo

| Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | ANTES | DURANTE | | DESPUES |
|---|---|---|--|--|
| | | Acciones de Respuesta del Prestador del Servicio | Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero | |
| ACTIVIDAD SÍSMICA (estructuras colapsadas, agrietadas, inestabilidad de terrenos) | Evaluar los riesgos asociados a la movilidad y tomar las medidas correspondientes para restablecer el servicio siempre y cuando no exista ningún tipo de riesgo. Establecer rutas alternativas que permitan el acceso de los vehículos a la prestación del servicio. | Se activa el plan de respuesta establecido en los PON (procedimientos operativos normalizados), para proteger al personal en los puntos de encuentro que podrían considerarse como seguros. De acuerdo al análisis del evento y a la magnitud se evalúan los riesgos asociados a la movilidad y se toman las medidas correspondientes a restablecer el servicio siempre y cuando no exista ningún tipo de riesgo. Tomar rutas alternativas que permitan el acceso de los vehículos a la prestación del servicio. Apoyo del área de Gestión social en el restablecimiento de la operación, coordinando con los diferentes entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. | Acopiar los residuos evitando generar focos de contaminación y estar atentos a la restitución del servicio y a posibles cambios en las frecuencias y horarios en la prestación del servicio. | Apoyo y coordinación con los entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. Seguimiento de instrucciones de las entidades del Distrito, como primer respondiente. |
| REMOCIÓN EN MASA (desplazamiento de material, rocas, capa vegetal por acción de la gravedad) | Buscar mecanismos que garanticen la recolección de los residuos y la continuidad en la operación. Evaluar los riesgos asociados y establecer rutas alternativas siguiendo las indicaciones de las entidades distritales. | Poner en marcha los mecanismos de recolección establecidos para garantizar la continuidad de la operación, teniendo en cuenta la evaluación de riesgo hecha a las rutas alternativas, acatando las instrucciones de las entidades distritales. | Comunicar y alertar a los entes de atención de emergencias y disponer los residuos en los puntos de acopio establecidos de tal forma que se impida la proliferación de vectores y focos de contaminación. | Apoyo y coordinación con los entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. Seguimiento de instrucciones de las entidades del Distrito, como primer respondiente. |
| INCENDIO / EXPLOSIÓN (material inflamable, fugas de tuberías del gas, terrorismo) | Presupuestar los equipos y operaciones necesarias, y el personal adecuado para el retiro del material producto de la emergencia y en cooperación con las demás entidades distritales. | Establecer rutas alternativas que permitan el acceso de los vehículos a la prestación del servicio. Informar a los usuarios sobre el evento y los posibles cambios en los horarios y frecuencias. | Comunicar y alertar a los entes de atención de emergencias y disponer los residuos en los puntos de acopio establecidos de tal forma que se impida la proliferación de vectores y focos de contaminación. | Apoyo y coordinación con los entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. Seguimiento de instrucciones de las entidades del Distrito, como primer respondiente. |
| PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO (asonada o protestas de la comunidad) | Establecer rutas alternativas y para así seguir las instrucciones de las autoridades distritales, (policía, bomberos, secretarías distritales, defensa civil etc.). | Tomar rutas alternativas y seguir instrucciones de las autoridades distritales (policía, bomberos, secretarías distritales, defensa civil, etc.). Informar a los usuarios con el apoyo del área de gestión social sobre el cambio de horarios y frecuencias. Se debe restablecer la | Entregar los residuos en los puntos establecidos por la Empresa y teniendo en cuenta los cambios de horario si los hay. | Apoyo y coordinación con los entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. Seguimiento de instrucciones de las entidades del Distrito, como primer respondiente. |
| INUNDACIONES (lluvias intensas, desborde de ríos) | Determinar los equipos necesarios y el personal adecuado para el retiro del material producto de la inundación. Determinar rutas alternativas para así seguir las instrucciones de las autoridades distritales, (policía, bomberos, secretarías distritales, defensa civil etc.). | Poner en marcha las operaciones según lo presupuestado para el retiro del material producto de la inundación. Tomar las rutas alternativas previamente establecidas. | Comunicar y alertar a los entes de atención de emergencias y disponer los residuos en los puntos de acopio establecidos de tal forma que se impida la proliferación de vectores y focos de contaminación. | Apoyo y coordinación con los entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. |
| ACCIDENTES DE TRÁNSITO | Se establecen los procedimientos de actuación en el marco del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), teniendo en cuenta los cinco pilares que conforman esta herramienta. | Se informa de la emergencia al centro de control en base de operaciones, al jefe inmediato y se toman rutas alternativas. En caso de estar involucrado un vehículo de la Empresa, de ser necesario se garantiza la atención médica de los trabajadores que lo requieran, se adoptan las medidas necesarias para dar continuidad a la operación, (reemplazo de vehículo). | No se contempla ninguna acción a ejecutar por parte de usuarios o terceros a menos que se genere desplazamientos en la operación, se restablece el servicio lo más pronto posible. | Se realiza la investigación del accidente de tránsito, con el fin de socializar las lecciones aprendidas con el personal involucrado y prevenir así la ocurrencia de un evento similar. |
| DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | Llevar a cabo la planeación de la operación bajo el fundamento "Área Limpia". Presupuestar las posibles causas del préstamo del servicio de manera deficiente y establecer protocolos de actuación para evitar su ocurrencia. | Convocar al equipo o comité de emergencia iniciar el plan de contingencia según el evento. | Comunicar a la Empresa sobre las inconformidades presentadas en el desarrollo de la operación. | Se realiza un análisis de la causa y se diseñan e implementan planes de acción o mejoramiento. Análisis de las causas por la cual se presentó la deficiencia, establecer estrategias y planes de acción para el mejoramiento. Realizar seguimiento y control a las medidas establecidas. |
| ACCIONES VIOLENTAS (eventos masivos, actos violentos, asaltos) | Establecer vías alternativas a los sitios de conflicto, los vehículos se desplazan a sitios seguros donde se proteja tanto a los trabajadores como al mismo vehículo. | Se toman las vías alternativas establecidas, donde los vehículos se encuentren seguros. Informar y solicitar apoyo a las autoridades, para poder restablecer la operación en el menor tiempo posible. | Alertar a las entidades distritales sobre eventos de estas características. Se toman vías alternativas a los sitios de conflicto, los vehículos se desplazan a sitios seguros donde se proteja tanto a los trabajadores como al mismo vehículo. | Acopiar los residuos evitando generar focos de contaminación y estar atentos a la restitución del servicio y a posibles cambios en las frecuencias y horarios en la prestación del servicio |
| CIERRE DEL RELLENO SANITARIO | La Empresa cuenta con la capacidad de cargue disponible en el momento del evento, por lo tanto dependerá de la posibilidad de tener un sitio de disposición final de los residuos. | Este evento se puede presentar por varias razones, como deslizamiento en el frente de descargue, emergencia sanitaria y cierre obligado por problemas de orden público. En la primera situación, los vehículos de LIME cargados se dirigirán a la base central hasta recibir orden de transportarse al relleno. En caso de ser autorizado, se hará el descargue en la zona previamente adecuada para emergencias. En la segunda situación, se procederá de la misma manera que en el primer caso y todo el personal portará los elementos de seguridad y protección apropiados. En el cierre por orden público los vehículos también se desplazarán a la base una vez cargados y se esperará comunicación por parte de las entidades encargadas del orden público sobre el momento oportuno del envío de los vehículos para realizar el descargue respectivo. | Comunicar a las autoridades sobre la emergencia sanitaria según el caso. Acopiar los residuos evitando generar focos de contaminación y estar atentos a la restitución del servicio y a posibles cambios en las frecuencias y horarios en la prestación del servicio. | Los residuos se descargarán en los sitios asignados por la alcaldía, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. |
| SALUD PÚBLICA | Un problema de salud pública puede afectar la mano de obra de la Empresa, para lo cual se debe contar con personal disponible para reemplazar a los trabajadores enfermos, si es el caso contratar lo antes posible, de tal forma que la prestación del servicio se garantice. | Responder con el servicio de Recolección en las localidades establecidas por alcaldía, con el fin de no generar incumplimientos del servicio. Contando con grupos disponibles además de los grupos ya establecidos. | Entregar los residuos en los puntos establecidos por la Empresa y teniendo en cuenta los cambios en el horario si los hay. Normalizar el servicio de recolección superar la contingencia. | Apoyo y coordinación con los entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. Seguimiento de instrucciones de las entidades del Distrito, como primer respondiente. |
| TOQUE DE QUEDA | Se denomina toque de queda a la medida que establece un gobierno en situaciones excepcionales para limitar la libre circulación por las calles y la permanencia en los espacios públicos. Dicha decisión se vincula a la intención de resguardar la seguridad y de minimizar posibles disturbios o enfrentamientos. | Estar atentos a las indicaciones de la Alcaldía Distrital, frente a las medidas que se deben tomar en la prestación del servicio, con el fin de hacerlo de manera efectiva, salvaguardando la vida del personal y los bienes materiales de la empresa. | No circulación por los espacios públicos. | Reanudación inmediata del servicio después de ocurrido el evento. Apoyo y coordinación con los entes de emergencia la atención de las posibles contingencias. Seguimiento de instrucciones de las entidades del Distrito, como primer respondiente. Uso de vehículos y personal de reserva para nivelar el servicio. |

3.14. Subsidios y contribuciones

- **Factores de subsidios y aporte voluntario**

| Estrato o tipo de usuario | Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal | Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal |
|---------------------------|---|---|
| Estrato 1 | 70% | |
| Estrato 2 | 40% | |
| Estrato 3 | 15% | |
| Estrato 4 | 0% | |
| Estrato 5 | | 50% |
| Estrato 6 | | 60% |
| Industrial | | 90% |
| Comercial | | 50% |
| Oficial | | Según directrices del ente territorial |

- **Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones**

| Documento | Fecha de suscripción | Acto Administrativo |
|--|----------------------|---------------------|
| Acuerdo del concejo municipal que define los factores | Diciembre 21 /2016 | Acuerdo 659 |
| Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso | Agosto 10 / 2018 | |

- **Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición**

No se recibieron equipos, elementos y recursos por parte del Distrito, ni tampoco elementos recibidos a título de aportes bajo condición.